

REGLAMENTO DE LA III CARRERA X MONTAÑA

Art. 1: La entidad deportiva NEOAKTIVO, es el organizador de la **SUBBÉTICA TRAIL, carrera por montaña, en su tercera edición** y que se celebrará el próximo día **7 de abril de 2013**. Su salida se realizará a las 9.30h para senderistas o marchadores y a las 10.00h. para los corredores en la Plaza de la Villa de Zuheros (Córdoba) y recorrerá uno de los parajes más emblemáticos de Andalucía y de la comarca de la Subbética Cordobesa.

La prueba se desarrollará sobre un recorrido aproximado de 26km. y con un desnivel positivo acumulado de 1.290 metros aproximadamente para corredores, y de 14km. para senderistas y corredores de categoría junior (menores de edad a partir de 15 años con autorización de los padres o tutores) con un desnivel acumulado positivo de 450 metros aproximadamente.

Art.2: La carrera por montaña será de carácter competitivo y la de marchadores o senderistas no competitiva aunque se realice control de tiempos.

Art. 3: La prueba está abierta a todos los atletas, montañeros y deportistas mayores de 18 años exceptuando la categoría junior que lo deseen, estableciéndose las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

- CADETE (de 15 años a 17 años, que no cumplan los 18 en el año de la competición).
- JUNIOR (de 18 años a 20 años, que no cumplan los 21 en el año de la competición).
- ABSOLUTA (de 21 años en adelante cumplidos el año de la competición).

Nota: Los junior deberán adjuntar la autorización de consentimiento de los padres o tutores que se puede descargar en la plataforma de inscripciones www.conxip.com.

Subcategorías (iguales tanto para hombre como para mujeres):

- PROMESA (de 21 años a 23 años, que no cumplan los 24 en el año de la competición).
- SENIOR (de 24 años a 39 años, que no cumplan los 40 en el año de la competición).
- VETERANOS/AS (de 40 años a 49 años, que no cumplan los 50 en el año de la competición).
- MASTER (de 50 años en adelante cumplidos el año de la competición).



Art. 4: Se ha establecido un límite de participación de **400 participantes entre corredores y senderistas**. El plazo de inscripción se abrirá el **21 de enero de 2013** tanto para los federados en montaña [Federación Andaluza de Montañismo (FEDAMON) y con licencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)], así como el resto de los corredores y finalizará el día **1 de abril de 2013, inclusive**. Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación (fecha de ingreso bancario) y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos. **No se admitirán inscripciones el mismo día del evento.**

Art 5: El importe de la inscripción y plazos de inscripción según las diferentes modalidades será el que se especifica en la siguiente tabla:

Modalidad	1º PLAZO del 21/01/2013 al 28/02/2013		2º PLAZO del 01/03/2013 al 1/04/2013	
	TRAIL 26km.	FEDERADOS en montaña con licencia FEDME ó FEDAMON	20,00€	FEDERADOS en montaña con licencia FEDME ó FEDAMON
No Federados		25,00€	No Federados	30,00€
SENDERISMO 14km.	FEDERADOS en montaña con licencia FEDME ó FEDAMON	10,00€	FEDERADOS en montaña con licencia FEDME ó FEDAMON	15,00€
	No Federados	15,00€	No Federados	20,00€

Nota: NO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN del importe de la inscripción en caso de NO PARTICIPACIÓN, sea cual fuere el motivo.

Art 6: Las inscripciones, se realizará mediante inscripción a través de la página principal del evento www.neoactivo.com que enlaza directamente con la plataforma de inscripciones www.conxip.com.

Art 7: Podrán participar en esta CARRERA POR MONTAÑA, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y dando derecho a:

- Participar en la prueba.
- **Comida clausura** para todos los corredores el domingo.
- Bolsa regalo para cada participante tanto para Runners como para Senderistas.
- Trofeo a los 3 mejores corredores de cada categoría en la modalidad Runners.
- Regalos a los 3 mejores corredores de cada categoría.
- Avituallamientos sólidos y líquidos en el desarrollo de la prueba y para todos los participantes.
- Servicio de fisioterapia.
- Servicio de podología deportiva.
- Servicio médico sanitario y transporte sanitario.

- Duchas para todos los participantes después de la entrada a meta.
- Camiseta técnica.
- Control electrónico para ambas pruebas.
- Reportaje fotográfico de alta calidad.
- Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes.

Art. 8: La inscripción en esta prueba conlleva la aceptación automática de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art 9: A cada corredor inscrito se le entregará un dorsal y un chip de control para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federados, la ficha federativa. El dorsal se situará en el pecho o parte delantera y de forma visible, sin doblar ni recortar; los chips se deberán fijar en el tobillo, para facilitar su lectura por los detectores.

Previo a la salida se pasará un control de dorsales y chips para acceder al recinto de los atletas. Para poder participar en la carrera todos los atletas llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera.

Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar.

Art. 10: El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Será descalificado todo corredor que arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles establecidos. Los corredores que sobrepasen las **2 horas y 30 minutos** por el control de paso denominado **COLADA DE POZUELO/SENDERO BAILÓN** deberán retirarse de la prueba ya que ni la organización ni los servicios de asistencia pueden garantizar su seguridad para completar el circuito completo. Los "Corredores Escoba" o el responsable de cada control también tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase. El corredor y senderista que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización sepa de su situación. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo. El tiempo máximo para cubrir la prueba para corredores y senderistas será de **5 horas** por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final.

Art. 11: En la entrega de trofeos, se premiará a los tres primeros corredores clasificados en cada una de las Categorías y Subcategorías indicadas en el Art. 3 de este reglamento. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

Art. 12: Para todo lo no contemplado en el presente reglamento la prueba se basará en los reglamentos de la Federación Andaluza de Montaña y de la FEDME.

Art. 13: No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea de la organización.

Art. 14: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

Art. 15: La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por la Consejería de Medio Ambiente), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejen.

Art. 16: Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas de circulación en los tramos de carretera.

Art. 17: Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba de gran dureza, que reúne a la vez condiciones como el alto kilometraje, larga duración, terreno de montaña, fuertes desniveles, exposición al sol, fuertes vientos y clima de montaña.

Art. 18: En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los corredores que vistan malla larga, prenda cortavientos, guantes y gafas de sol.

Art. 19: Es aconsejable beber en todos los avituallamientos y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

Art. 20: La prueba se desarrolla en un paraje protegido de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.

Art. 21: Será motivo de descalificación y/o expulsión automática de la prueba:

- ✓ Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- ✓ No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- ✓ Circular por fuera del recorrido señalizado para completar la carrera.
- ✓ Deteriorar los recursos naturales, geológicos y en general, del paisaje.
- ✓ Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles glucosa etc.).
- ✓ Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- ✓ No llevar visible el dorsal de la prueba.
- ✓ Suplementar la identidad de otro participante.
- ✓ Saltarse algunos de los puntos de Control de paso.